



**CIRCULAR EXTERNA
Nº 2020100000405**

PARA: GREMIOS DEL SECTOR DE VIGILANCIA
DE: DR. ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO
ASUNTO: CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VIGILANTE 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
FECHA: 11/11/2020

En atención al artículo 10º de la Ley 1920 del 12 de julio de 2018, el cual señala “*Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada. Se establece el 26 de noviembre como el Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada. El Gobierno nacional, por intermedio del Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los gremios representativos del sector, podrán organizar actos protocolarios y culturales con el fin de destacar el valor y el compromiso de este grupo de trabajadores con la seguridad y la convivencia ciudadana*”.

Teniendo en cuenta las circunstancias de salubridad por la que estamos atravesando, y para estimular la labor y el sacrificio de esta fuerza laboral que asciende a más de 380.000 hombres y mujeres, quienes a pesar de las circunstancias siguen generando confianza pública y seguridad ciudadana, en esta fecha conmemorativa 26 de noviembre del 2020, la Supervigilancia junto con los gremios han determinado hacer un reconocimiento especial con las siguientes actividades:

1. Gremios y empresarios celebrarán el “Día del Vigilante” el 26 de noviembre del 2020 en sus empresas.
2. La Supervigilancia exaltarán a 60 vigilantes (hombres y mujeres) a nivel nacional por su labor.
3. Se desarrollará campaña publicitaria en homenaje a esta fuerza laboral.

La presente circular invita al sector de la seguridad privada a homenajear a los vigilantes del país y a trabajar unidos por el crecimiento del sector.

Cordialmente.

Orlando Alfonso Clavijo Clavijo.
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Projectado por	JUAN CAMILO ROCHA – SANDRA PATRICI GUTIERREZ – KATERINE PRIETO
Revisado para firma por	ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Código de validación: Alyw S48d OFUn VUdt JGIC LcK0 MZM=
Dirección de validación: <https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/>